

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.121 · 2019

LEY 15.121

Boletín Oficial, 17 de enero de 2019 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.121

ARTÍCULO 1°. Declárase personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires, a Antonio Claudio Bernardi, quien fuera electo Concejal, Presidente del Honorable Concejo Deliberante e Intendente interino del municipio de San Martín, con reconocida trayectoria como abogado y como dirigente político en defensa de la democracia y de la justicia social en el Partido de General San Martín y la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.121. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).